

Eficiencia administrativa y gobernabilidad: una aproximación al caso ecuatoriano

“Administrative Efficiency and Governance: An Approach to the Ecuadorian Case”

Bryan David Díaz Alava

Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE)

bdiaz4583@upse.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0001-3486-9666>

RESUMEN

Palabras clave:
Control,
Responsabilidad,
Transparencia,
Corrupción.

El documento aborda la importancia de la administración pública como herramienta del Estado ecuatoriano para promover el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. Desde la Constitución de 2008, se establecieron principios fundamentales como eficiencia, transparencia y responsabilidad. No obstante, problemas recurrentes, como la corrupción, la politización de procesos y la falta de recursos técnicos y humanos, han debilitado la efectividad de estas directrices legales. El marco normativo incluye instrumentos clave como el Código Orgánico Administrativo (COA), que busca regular las relaciones entre el Estado y la ciudadanía bajo principios de transparencia y eficacia; el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que penaliza delitos de corrupción relacionados con la función pública; y la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), que establece estándares para la profesionalización y ética en el servicio público. Sin embargo, la implementación de estas normativas enfrenta obstáculos como la designación de funcionarios por intereses políticos y no por méritos, el desvío de recursos y la falta de compromiso institucional.

El documento también enfatiza los mecanismos de control interno y externo, como la Contraloría General del Estado, que busca garantizar la gestión adecuada de los recursos públicos, aunque estos órganos no están exentos de influencias políticas y deficiencias estructurales. Además, se identifican problemas sistémicos como la percepción de corrupción elevada, la ineficiencia administrativa y la carencia de recursos tecnológicos e infraestructurales, que afectan la calidad de los servicios públicos. Finalmente, se proponen estrategias de mejora que incluyen el uso de tecnologías digitales, la promoción de participación ciudadana mediante veedurías y observatorios, la profesionalización del servicio público y la autonomía de los órganos de control, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la administración pública.

ABSTRACT

Keywords:

Control,
Responsibility,
Transparency,
Corruption.

The document highlights the importance of public administration as a key tool for the Ecuadorian state to promote collective well-being and sustainable development. Since the 2008 Constitution, fundamental principles such as efficiency, transparency, and accountability have been established. However, recurring issues like corruption, politicization of processes, and a lack of technical and human resources have weakened the effective implementation of these legal guidelines. The legal framework includes essential instruments such as the Organic Administrative Code (COA), aimed at regulating the relationship between the state and its citizens under principles of transparency and efficiency; the Comprehensive Organic Penal Code (COIP), which penalizes corruption-related crimes in public administration; and the Organic Law of Public Service (LOSEP), which sets standards for professionalism and ethics in public service. Nevertheless, the implementation of these frameworks faces obstacles such as the appointment of officials based on political interests rather than merit, resource mismanagement, and a lack of institutional commitment. The document also emphasizes internal and external control mechanisms, like the Comptroller General of the State, which aim to ensure proper management of public resources, though these bodies are not exempt from political influence and structural deficiencies. Furthermore, systemic problems such as a high perception of corruption, administrative inefficiency, and a lack of technological and infrastructural resources undermine the quality of public services. Finally, the document proposes improvement strategies, including the use of digital technologies to enhance real-time monitoring and transparency, the promotion of citizen participation through social oversight and observatories, the professionalization of public service through merit-based selection and ongoing training, and granting greater autonomy to oversight bodies. These measures aim to strengthen accountability, transparency, and efficiency in public administration to overcome the current challenges and better serve citizens.

Introducción

La administración pública constituye una herramienta clave del Estado para garantizar el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. En el contexto ecuatoriano, esta gestión ha sido objeto de transformaciones significativas, especialmente a partir de la Constitución de 2008, que establece principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el artículo 227. Sin embargo, el cumplimiento de estos principios enfrenta múltiples desafíos, como la corrupción, la politización de los procesos y la insuficiencia de recursos técnicos en los órganos de control. Solo un artículo después (Art. 228 (Asamblea Nacional, 2008)) se tipifica la naturaleza transparente que (debería) tener el ingreso a este mundo, donde por medio de un curso de mérito y oposición se elegirá al más merecedor de este lugar en la pequeña estructura social creada con el fin de satisfacer las necesidades del pueblo.

Aun así, estos procesos se ven viciados por los propios agentes de la estructura social, ya no para fines de satisfacción pública, sino que para intereses propios. Si bien existen las pautas necesarias desde el ámbito legal para convertir a la Administración pública en algo casi-parecido a una utopía la realidad se ve distorsionada y reducidas a procesos que son además de tediosos, son poco fiables para los usuarios. En la misma línea, podemos ver a la administración pública ecuatoriana como una pequeña sociedad, en la que, si bien todos los individuos tienen su rol asignado en base a sus destrezas y conocimientos, fuera de ser algo tan ideal como un rápido dar-recibir, existen múltiples razones por la que los mismos caen en el círculo vicioso del cansancio obstruyendo procesos tan simples como de suma importancia. Y es que claro, el control y la responsabilidad en la administración pública son pura responsabilidad del servidor, mismo que al ser "uno más de la sociedad" se puede ver sesgado por distintos factores sean externos o internos (desde la moral y la ética, claro).

Cuando hablamos de *politización en el servicio público* se busca hacer ahínco en cómo las influencias de los intereses políticos y partidistas del gobierno en periodo activo interfieren en la gestión y operación de las instituciones del Estado, en el Ecuador, este (vamos a llamarlo fenómeno) se ha manifestado y hecho recurrente de forma histórica. Es de esta forma que las prioridades dejan de ser objetivas y claras, para convertirse en decisiones basadas en afiliaciones políticas o lealtades partidistas que bajo criterios de idoneidad o meritocracia no tendrían efecto alguno.

Es desde este punto, que lo ampliamente llamado "corrupción", modifica el modelo de idealización burocrática planteado desde las estructuras jurídicas más altas (Constitución, COA y LOCGE) y lo reduce a letra muerta. Como lo menciona el autor Aguilera (2024) "En Ecuador, como en muchos otros países, la gestión pública enfrenta desafíos significativos en la implementación de políticas y programas destinados a mejorar las condiciones de vida de la población y reducir las desigualdades" la dificultad de transformar políticas y programas en mejoras concretas para la población. Podría enriquecerse señalando ejemplos específicos de áreas donde estos desafíos son más notorios, como la educación, salud o infraestructura, o mencionando factores que limitan la implementación, como la corrupción, la falta de recursos o la debilidad institucional. Esto permitiría un análisis más profundo del problema y sus posibles soluciones.

Marco Normativo en el Ecuador

Constitución Ecuatoriana del 2008:

La Carta Magna del territorio republicano del Ecuador, internacionalmente reconocida por marcar historia en el ámbito de estudio constitucional, pues establece una nueva forma de marco jurídico donde los principios que la rigen se ven unificados en el *Buen vivir (o sumak kawsay, por su nombre en kichwa)*. La plurinacionalidad, interculturalidad, flora, fauna y centralidad en los seres humanos son de sus principales características que la han hecho diferenciarse y ser pionera en estos aspectos mencionados.

Pérez-Yauli (2022) lo mencionaba: "A partir del reconocimiento del Ecuador como Estado

Constitucional de Derechos y Justicia [...] se coloca lo constitucional como punto concéntrico alrededor del cual gravita toda la actividad jurídica de la sociedad; se priorizan los derechos de las personas”.

Aquí subraya un cambio paradigmático en el ordenamiento jurídico ecuatoriano al destacar la centralidad de la Constitución y los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derechos y Justicia. Esta concepción refuerza la idea de que todas las normas, políticas y actuaciones deben alinearse con los principios constitucionales, priorizando la dignidad y los derechos de las personas. Sin embargo, sería valioso reflexionar sobre los desafíos que enfrenta esta transición, como la armonización entre la teoría constitucional y su aplicación práctica, especialmente frente a factores como la desigualdad, la corrupción o la falta de recursos en la administración de justicia. Esto permitiría un análisis más crítico y profundo de sus implicaciones.

El *sumak kawsay* también tiene como enfoque integral la priorización de justicia social, equidad, sostenibilidad ambiental y participación ciudadana, por lo que lejos de ser algo tan simple como “derechos para los desprotegidos”, es una amalgama de preceptos válidos para cada una de las personas que deciden ser parte de esta República.

La Constitución ecuatoriana también establece principios rectores para la administración pública, como la transparencia y la responsabilidad. El artículo 227 señala que las instituciones públicas deben regirse por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Siendo la eficacia, eficiencia y calidad los que mejor competen para el desarrollo de este trabajo académico. (Asamblea Nacional, 2008)

Código Orgánico Administrativo:

También llamado por sus siglas, el COA es un escrito jurídico de existencia relativamente nueva, pues su vigencia data de 2017 y se crea desde la necesidad de una normativa que regula el ejercicio de la función administrativa del Estado. A su vez, establece pautas para llevar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía, buscando que esta relación oferta-demanda tenga el mejor desempeño posible.

El Código Orgánico Administrativo se rige en torno a varios principios fundamentales bastantes similares a los presentados en la Constitución: eficacia, eficiencia, transparencia, participación ciudadana, buena fe y respeto a los otros. Buscando que el desempeño de esta gran institución tenga coherencia con lo planteado en la ley mayor del país, priorizando el servicio al interés general y el respeto a los derechos fundamentales.

También, regula actos administrativos, procedimientos administrativos, régimen de

responsabilidades y sanciones. Es claro al dar luces respecto a las vías de impugnación y revisión de decisiones administrativas. Introduce principios claros sobre la formulación de actos administrativos, sus motivaciones, legalidad y proporcionalidad. Estandariza los procedimientos, haciendo que estos sean accesibles para los ciudadanos de forma igualitaria y que el servicio público no sea un lujo más.

En resumen, su misión es reforzar la eficiencia de la gestión pública, cosa que en el ejercicio diario no se sigue a raja tabla, mucho menos se tiene en consideración aun cuando dentro de esta misma norma se establecen formas de sanción en caso de que se cometan infracciones, entre ellas el incumplimiento de los deberes administrativos, obstaculización de procedimientos administrativos, incumplimiento de órdenes administrativas, conductas contrarias a la norma administrativa, entre otras. (Asamblea Nacional, 2017)

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

La norma penal ecuatoriana tiene sus inicios desde hace un poco más de 10 años, en 2014 se vuelve vigente el reemplazo de lo que previamente era el Código Penal. Sus características son bastantes similares de lo que se podría esperar de una normativa penal, pues su fin es regular lo que se tipifique como delitos, sanciones correspondientes, procedimientos penales y sistema de rehabilitación social en el país. Aunque aproximadamente durante los últimos ocho años de su existencia haya sufrido tantas modificaciones violando el precepto de proporcionalidad de la pena, con penas que simplemente no corresponden con el acto ilícito. Desde la norma teórica, el Código Integral Penal, o por sus siglas COIP, también se abarca y penalizan los actos de corrupción, abuso de poder y otras irregularidades de índole administrativas que se puedan suscitar en esa pequeña sociedad con durabilidad diaria de ocho horas, buscando evitar que estas propias irregularidades influyan de forma negativa en la prestación de servicios públicos. El COIP establece delitos relacionados con la función pública, entre ellos el peculado, concusión, cohecho, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito. Todas estas conductas se pueden componer como posibles formas de desviar recursos o utilizar su posición para fines personales, como previamente se abordó. Y es que, de forma directa o indirecta, se ven afectados los preceptos fundamentales dictados desde allá arriba (la Constitución): eficiencia, calidad y transparencia del servicio administrativo. Y a su vez, la desconfianza ciudadana generada, la percepción de ineficiencia creada y la pérdida de recursos esenciales es casi-irreparable. Aun así, la eficiencia de esta norma, nuevamente, depende de varios factores entre ellos la correcta aplicación de los procedimientos judiciales que, al igual que la administración pública, puede tener desviaciones y sesgos que obstruyan su correcto funcionamiento. (Asamblea Nacional, 2014)

Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP):

La ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, por sus siglas, lleva vigente en el Ecuador desde

octubre del 2010 y su principal labor es regular las relaciones laborales entre Estado y servidor público. Establece normas que regulan el ingreso, permanencia, remuneración, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. De la misma forma que las normativas previamente registradas, tiene como objetivo principal (y a este punto ya transversal) garantizar que la administración pública y su servicio sea eficiente, profesional y transparente con una fuerte orientación en la vocación y servicio a la ciudadanía teniendo siempre en cuenta que se cumplan los objetivos del Estado.

Entre otros principios, la LOSEP deja establecido que es fundamental la igualdad de oportunidades, el mérito, la ética y transparencia como cualidades natas del servidor, ya que su principal función (además de la que se le ha asignado al momento de firmar un contrato) es desempeñarse con eficiencia y apego a los valores de responsabilidad y servicio público.

La Ley Orgánica de Servicio Público se presenta como una herramienta clave para regular esa estructura creada y profesionalizar el servicio público desde la norma que caso contrario su cumplimiento, sancionará. Sin embargo, el éxito de esta dependerá de su implementación (justo como sucede en el resto de normas y donde radica principalmente el problema, la subjetividad del ser interponiéndose por sobre lo reglamentado) y por supuesto, del compromiso de las instituciones aliadas al cumplimiento de las disposiciones, pues no se puede proseguir teniendo obstrucciones dentro de la misma estructura social, suceso que se traslada y semeja mucho a la realidad del sistema burocrático ecuatoriano.

A pesar del marco normativo robusto del que ostenta la LOSEP, muchos problemas internos superan la quimera propuesta desde la letra, que una vez más, se compone como letras inobservadas y hasta olvidadas. (Asamblea Nacional, 2010)

Mecanismos de Control Interno y Externo

Los mecanismos de Control Interno y Externo se configuran como entes importantes al momento de garantizar la eficiencia del servicio público en el Ecuador, especialmente porque su principal labor es supervisar, evaluar y corregir las acciones de las instituciones estatales, con fines de mantener una gestión eficaz, transparente y con ansias de lograr los objetivos públicos.

El control interno es implementado directamente por las instituciones públicas para supervisar sus operaciones y prevenir irregularidades. Según el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría (Asamblea Nacional, 2002), las entidades públicas deben establecer sistemas de control interno que permitan evaluar riesgos y garantizar una gestión adecuada. Estas funciones suelen ser desempeñadas por unidades internas de control, cuya misión será velar por que se cumplan las normas, haya correcta ejecución presupuestaria y los recursos sean manejados de forma eficiente sin desviación alguna.

Por su parte, el control externo se ejerce por organismos independientes del poder ejecutivo, la Contraloría General del Estado es un ejemplo de ello, aunque también fungen entidades como la Función de Transparencia y Control Social, con actividades similares a la de la Contraloría (aunque este incluye a la participación ciudadana con mecanismos como la veeduría, denuncia pública y consulta ciudadana que son importantes para mantener el respeto hacia los derechos de los usuarios activos y pasivos de los servicios públicos).

Según Guerrero (2023) "Las Normas de Control Interno, expedidas por la Contraloría General del Estado, son conducentes a que las instituciones públicas y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos ". El autor aborda un aspecto relevante sobre el marco normativo que regula el manejo de recursos públicos, destacando la importancia de las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado. Sin embargo, podría beneficiarse de una mayor claridad respecto al alcance de estas normas, detallando cómo garantizan la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos.

Asimismo, sería útil mencionar los desafíos prácticos que enfrentan las instituciones al implementar estas disposiciones, como la falta de capacitación o resistencia al cambio, para ofrecer un análisis más completo.

Estos mecanismos de control internos y externos se establecen como una forma de detectar, prevenir y corregir falencias administrativas que socavan la calidad y eficacia de los servicios públicos, aun así, no hay que dejar de poner en tela de duda la eficacia de estas propias instituciones y mecanismos ya que, como el resto, se ven desviadas por intereses propios y vicios personales.

Lo propone Guerra (2020) cuando menciona que: "el sistema de control público, en su forma institucional, debe asegurar los principios de autonomía e independencia en sus funciones y la necesaria condición profesional y sustento técnico para su desempeño, exento de condicionamientos políticos o personales" resaltando principios esenciales para el buen funcionamiento del sistema de control público: autonomía, independencia, profesionalismo y sustento técnico. Estos valores son fundamentales para garantizar que el control público sea efectivo y confiable, evitando influencias políticas o personales que puedan comprometer su integridad. Sin embargo, sería pertinente señalar que en muchos contextos estos principios suelen estar en riesgo debido a presiones externas o la falta de recursos adecuados, lo que limita la capacidad de los organismos de control para actuar con imparcialidad y eficiencia. Una reflexión sobre cómo fortalecer estas garantías podría enriquecer el análisis.

Trabas en la administración pública del Ecuador:

A pesar de que ya existe más de una norma (exceptuando a la Carta Magna) que supervise, evalúe

y corrija, de forma natural, ya preexisten ciertos desafíos que impiden el cumplimiento de accionar administrativo en base a lo que la norma (y hasta cierto punto la moral y ética también) señala se puede hacer o no. Estos desafíos comprometen a toda la estructura interna y hasta cierto punto a la externa también, pues la ineficiencia se externaliza y se concibe como normal o hasta tolerable.

Como lo establece el autor Carrillo (2006) “[...] el problema radica en que la administración de los recursos ha sido caótica, se crean y eliminan una serie de organismos de planificación que no trascienden ni siquiera un período presidencial.” la falta de continuidad en las políticas públicas debido a la inestabilidad de los organismos de planificación. Esto refleja una debilidad institucional que afecta la gestión de recursos y la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo. Podría complementarse señalando cómo esta inestabilidad impacta en la confianza ciudadana y en la eficacia de las políticas, así como proponiendo alternativas como la creación de organismos técnicos independientes que trasciendan ciclos políticos y prioricen la planificación estratégica.

Algunas de esas trabas, irónicamente casi institucionalizadas en el servicio público, que se pueden enlistar son las siguientes:

1. Corrupción:

Según RAE (s.f.), su definición es: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores”.

En Ecuador, la percepción de corrupción es alta, siendo esto una respuesta poco favorable por parte de la ciudadanía respecto a el desempeño del área pública, lo cual, por supuesto, trae consigo consecuencias adyacentes como el deterioro de la misma y el bajo desempeño de los servidores.

Según Datos macro (2023), durante el año 2023, Ecuador se posicionó en el ranking número 115 de la corrupción y obtuvo un índice del mismo de 34 puntos, a diferencia del país hermano, Chile, que durante el mismo año llegó a un puntaje de 66. Cabe recalcar que, el puntaje de percepción de corrupción utiliza una escala de 0 (como corrupción elevada) a 100 (donde no se evidencia corrupción). (Banco sesna México, s.f.)

2. Politización:

Según RAE (s.f.) la definición del verbo politizar es: “Dar orientación o contenido político a acciones, pensamientos, etc., que, corrientemente, no lo tienen”. Una de las trabas más evidentes es la designación de funcionarios basada en intereses políticos, en lugar de méritos, donde se ha dejado a un lado la profesionalización y méritos del individuo, lo que debilita la capacidad institucional. Este tipo de prácticas deteriora la calidad de los servicios públicos ya que no existe una selección donde se haya priorizado la experiencia, competencia ni méritos.

Sino que hay un conflicto de intereses (en este caso de índole política) que pone en puestos a personas que no han demostrado probidad y capacidad para ejercer un cargo, del tipo que sea, reduciendo los procesos a algo opcional ya que, desde el punto de vista del servidor sin vocación, lo importante será cumplir las horas y la asistencia más no las labores requeridas durante la jornada.

3. *Falta de Recursos:*

La mejor forma de definir este término sería: " [...] son los recursos no son existentes para enfrentar las necesidades y deseos" (Banxico México, s.f.). Trasladado al contexto administrativo, la insuficiencia de un recurso tan importante como lo es el de personal capacitado, eficiente, tecnología proporcional al nivel de labor elaborado e incluso infraestructura, limita la capacidad de los organismos de control para realizar auditorías exhaustivas y a los servidores de realizar las tareas requeridas durante la jornada por lo que no se logran satisfacer las necesidades de la población. Incluso, fuera del ámbito administrativo público, este es un fenómeno que azota a distintas aristas del campo público, pues la falta de recursos incapacita a áreas clave como la educación, salud y seguridad, envolviéndose en un círculo vicioso de problemáticas sociales no resueltas que trasladan sus consecuencias a distintas esferas de desempeño social. Si se busca darle una explicación a esta traba enlistada, la forma más rápida de explicarla será la crisis económica que obliga al Estado a reducir presupuestos en distintas áreas (incluida la administrativa), sin embargo, es preciso tener en cuenta que otra explicación a dar es la mal utilización de los recursos ya entregados, ya sea que se desvíen, se mal gestionen o se politicen. En base a lo previamente expuesto, es válida una conjetura primaria donde, por supuesto, las razones expuestas previamente son causales de un retraso en la eficacia y eficiencia de los procesos del servicio público en el territorio ecuatoriano, sin embargo, las razones del resquebrajamiento del sistema administrativo, aun teniendo normas específicas para su ámbito, se amplían en un campo extenso donde cada una de ellas es válida para darle explicación a un fenómeno tan tajante como el que se intenta abarcar desde esta investigación.

El servidor público: el engranaje más pequeño y necesario.

En esta pequeña estructura social creada en la administración pública, todos tienen su rol y jerarquía. Jefes mandan, empleados cumplen, seguridad protege y de la misma forma con el resto de individuos que son pagados por cumplir un rol preestablecido y por ende necesario para que éste funcione. Los servidores públicos, a nivel de gestión Estado, tienen un rol que es fundamental, principalmente a raíz de que son los responsables de ejecutar las políticas públicas que ya existen, tienen la capacidad de administrar los recursos del país y garantizar la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía. Como se expuso previamente, tanto en la Constitución del 2008 como en la Ley Orgánica del Servicio Público, por sus siglas, LOSEP, se regula la labor de los mismos rigiéndose en los principios que se presentan en ambas normas.

La responsabilidad, si bien individual, pero con un eje transversal que se estructura como uno comunitario, depende mucho de la posición y función que éste tenga dentro de la administración pública. Se pueden destacar el cumplimiento de las leyes y sus regulaciones, la gestión adecuada de los recursos públicos, rendiciones de cuentas respecto a sus actos y decisiones, así también como el respeto hacia los ciudadanos estando en el ejercicio de su cargo. Sin embargo, las razones por las que estos servidores públicos, engranajes necesarios para que el Estado y sociedad sigan en movimiento, se ven viciados y desviados varían, aun así, es preciso enlistar las principales.

El servidor corrompido:

La subjetividad del ser humano es un hilo del que la moral y ética penden constantemente, para los servidores no es una excepción ni para bien, ni para mal. La necesidad de dinero puede ser razón de corrupción para muchos, sin embargo, es pertinente enfocarlo en el nivel más bajo de aquella estructura invisible de la administración pública y que puede llegar a parecer inofensiva. Dejar pasar a una persona antes que a otra, tomar una cantidad mayor de escritos de la aceptada, entre otras acciones, si bien no son una causa de ir a cárcel son acciones (internalizadas y socialmente aceptadas) que van, de a poco, rompiendo las columnas de los cimientos estructurales. Cuando abordamos esta "causa" de corrupción, podemos atinar en que la principal razón radica en los salarios nimios que no son proporcionales al coste de vida de un país con economía decadente. Desde la otra perspectiva del mismo caso, el servidor corrompido por ambición ya presenta una naturaleza más peligrosa y que atenta visiblemente a los preceptos de eficacia, eficiencia y transparencia, pues desde un lugar más alto de la estructura social se le permite pasar por encima de las leyes propuestas en calidad de "autoridad mayor". Principalmente, este perfil responde a ambiciones económicas, sociales o políticas. Mismas que una vez alcanzadas seguirá usando para intereses (propios) más grandes y de la naturaleza más egoísta.

El servidor ineficiente:

Las circunstancias sociales, hasta cierto punto, pueden también ser una posible razón de ineficiencia, pues la falta de empleo que arroja a tomar cualquier vía posible de obtener dinero (sin importar si hay vocación o no) deja sin opción de elección a la ciudadanía media del país actual. La demanda ha superado a la oferta de trabajo y la calidad de vida solo exige cada vez más a las familias compuestas por varios miembros.

Moncayo (2022) menciona que "La ciudadanía en general espera de la administración pública que sus servidores y autoridades sean imparciales en la toma de decisiones [...] no favorezcan o beneficien a particulares [...]" poniendo en evidencia una expectativa legítima de la ciudadanía hacia la administración pública: la imparcialidad y la transparencia en la toma de decisiones. Este principio es clave para fortalecer la confianza en las instituciones y garantizar una gestión orientada al interés colectivo en lugar de beneficiar a intereses particulares.

No obstante, sería útil profundizar en los factores que dificultan este ideal, como la influencia de grupos de poder, la falta de controles efectivos o la ausencia de sanciones contundentes ante casos de corrupción. Además, podría complementarse con propuestas para fomentar esta imparcialidad, como la capacitación ética de los servidores públicos o la implementación de mecanismos de auditoría ciudadana.

Propuestas de Mejora

Para superar estos desafíos, es fundamental implementar estrategias que fortalezcan el sistema de control y responsabilidad en la administración pública. Se plantean propuestas en base a las necesidades y trabas observadas durante el desarrollo de la revisión normativa manteniendo en cuenta las necesidades en relación a las disputas de intereses personales con importantes sesgos:

1. Tecnologías Digitales:

La incorporación de herramientas tecnológicas puede facilitar la supervisión en tiempo real y mejorar la transparencia en la gestión pública.

2. Participación Ciudadana:

La promoción de veedurías sociales y observatorios ciudadanos puede complementar los esfuerzos institucionales para garantizar una mayor rendición de cuentas.

3. Profesionalización del Servicio Público:

Es necesario establecer procesos de selección basados en meritocracia y fortalecer la capacitación continua de los servidores públicos.

4. Autonomía de los Órganos de Control:

Dotar a la Contraloría y otros organismos de control de mayor independencia es esencial para garantizar su imparcialidad.

Conclusiones

El control y la responsabilidad en la administración pública ecuatoriana son esenciales para garantizar una gestión ética, eficiente y alineada con los principios constitucionales. Si bien el marco normativo establece una base sólida, su efectividad se ve limitada por problemas estructurales como la corrupción, la politización y la falta de recursos.

Es imperativo fortalecer los mecanismos de control interno y externo, promover la profesionalización del servicio público y fomentar una cultura de integridad en las instituciones estatales. La integración de tecnologías digitales y la participación ciudadana son herramientas

clave para avanzar hacia una administración pública más transparente, responsable y orientada al desarrollo sostenible.

Este esfuerzo conjunto permitirá no solo garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, sino también construir un Estado al servicio de los ciudadanos, capaz de enfrentar los desafíos actuales y promover una sociedad más justa y equitativa.

La administración pública en Ecuador es clave para garantizar el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible, ya que conecta las políticas del Estado con las necesidades de la gente. Sin embargo, enfrenta problemas profundos que limitan su funcionamiento, como la corrupción, la politización de procesos, la falta de meritocracia al elegir a los servidores públicos y la carencia de recursos técnicos y financieros. Aunque existe un marco normativo sólido, como la Constitución de 2008, el Código Orgánico Administrativo (COA) y otras leyes, estas herramientas muchas veces quedan solo en papel por la falta de una aplicación real y efectiva, influencias políticas y la poca voluntad para cambiar.

Estos problemas no solo generan desconfianza en la ciudadanía, sino que también afectan directamente servicios esenciales como la educación, la salud y la seguridad, creando un círculo de ineficiencia difícil de romper. Para salir de esta situación, es urgente implementar cambios que vayan más allá de las leyes. Por ejemplo, incorporar tecnologías que permitan supervisar y mejorar la transparencia, fomentar la participación activa de los ciudadanos para que vigilen la gestión pública, garantizar que los servidores públicos sean elegidos por mérito y capacitados constantemente, y fortalecer la independencia de los organismos de control. Si se trabajan estas áreas, la administración pública puede convertirse en una herramienta realmente útil y eficiente para servir a la sociedad y cumplir con lo que la gente espera del Estado.

Referencias

Aguilera Robles, R. M., Cedeño Cevallos², D. V., Zambrano Rodríguez, H. Y., & Tumbaco Tumbaco, A. A. (2024). LA GESTIÓN PÚBLICA DESDE EL ENFOQUE DE LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS EN EL ECUADOR. *Ciencia y Desarrollo*. Universidad Alas Peruanas, 3.

Asamblea Nacional. (12 de junio de 2002). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>

Asamblea Nacional. (2008). Constitución ecuatoriana del 2008. Montecristi, Manabí, Ecuador.

Asamblea Nacional. (6 de octubre de 2010). *LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO LOSEP*. Obtenido de Organization of American States: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_p%C3%BAAb.pdf

Asamblea Nacional. (10 de Febrero de 2014). *Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador*. Obtenido de Código Orgánico Integral Penal COIP: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Asamblea Nacional. (7 de julio de 2017). *Defensoría Pública del Ecuador*. Obtenido de Defensoría Pública del Ecuador: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3362>

Banco sesna México. (s.f.). *Mediciones internacionales*. Obtenido de Banco sesna México website: [https://banco.sesna.gob.mx/mediciones-internacionales/#:~:text=Informe%20Mundial%202021-,%C3%8Dndice%20de%20Percepci%C3%B3n%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n%202021,a%20100%20\(sin%20corrupci%C3%B3n\).](https://banco.sesna.gob.mx/mediciones-internacionales/#:~:text=Informe%20Mundial%202021-,%C3%8Dndice%20de%20Percepci%C3%B3n%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n%202021,a%20100%20(sin%20corrupci%C3%B3n).)

Banxico México. (s.f.). *Definición de escasez*. Obtenido de Banxico México: <https://educa.banxico.org.mx/yo-y-la-economia/economia/1/#:~:text=La%20escasez%20es%20un%20fen%C3%B3meno,todos%20nuestros%20deseos%20y%20necesidades.>

Carillo, J. L. (2006). *Motivación de las decisiones de la administración pública en la legislación ecuatoriana*. Obtenido de Repositorio UASB: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/822/1/T460-MDE-Guevara-Motivaci%C3%B3n%20de%20las%20decisiones%20de%20la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20en%20la%20legislaci%C3%B3n%20ecuatoriana.pdf>

Datos macro. (2023). *Ecuador - Índice de Percepción de la Corrupción*. Obtenido de Datos macro: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/ecuador>

Guerra, J. S. (2020). CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA DE CONTROL EN EL ECUADOR. *Economía y Negocios UTE*, 18.

Guerrero, M. Á. (2023). Administración pública en el Ecuador, su paradigma en situaciones de emergencia y riesgo. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 10.

Moncayo, J. C. (2022). La administración pública en Ecuador.El conflicto de intereses desde superspectiva actual. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.* , 8.

Pérez-Yauli, V. L. (2022). El alcance del derecho a la buena administración pública en la legislación ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 3.

RAE. (s.f.). Definición de corrupción. Obtenido de RAE web site : <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>

RAE. (s.f.). Definición de politizar. Obtenido de RAE website : <https://dle.rae.es/politizar>